



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE  
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO E ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE LEBU.

CONCEPCION, 12 ENE 2011

48

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

1. La necesidad de apoyar con profesionales a los Municipios de la Región en tareas y materias relacionadas con el proceso de Reconstrucción, como consecuencia del terremoto y tsunami del 27 de Febrero de 2010 ;
2. Los Ord. N° 2240 del 18 de noviembre de 2010 complementado por Ord. N° 2393 del 13 de diciembre de 2010, y Oficio N° 2416 de fecha 16 de diciembre de 2010, todos del Sr. Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU que señalan la operatoria que se usará y condiciones para el cumplimiento de la contratación de profesionales destinados a reforzar la organización de la demanda habitacional, a diagnosticar y orientar la postulación en los diversos Programas Habitacionales, llevar el seguimiento al proceso de acceso a subsidios, monitorear la marcha de los programas y proyectos, detectar oportunamente dificultades y brindar el más amplio apoyo al desafío de reconstrucción en cada municipio, quienes a su vez deberán acreditar haber contratado seguro contra accidentes personales.
3. El Convenio de Colaboración de fecha 30 de diciembre de 2010 suscrito entre el Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lebu.
4. La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el inciso segundo del artículo 41 del D.S. N° 174 de 2005, que reglamenta el Programa del Fondo solidario de Vivienda; lo dispuesto en el D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 43 de V. y U. de fecha 23.04.10 que nombra Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1°.-APRUEBASE el Convenio de Colaboración de fecha 30 de diciembre de 2010 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lebu y la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, para efectos de apoyo al proceso de Reconstrucción en la Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRASCRIBASE Y ARCHÍVESE.



JPST

Transcribir a:

Jefe D.P.H. Minvu  
Director SERVIU Región del Bío Bío  
Unidad Jurídica Seremi Minvu Región del Bío Bío  
Depto. Planes y Programas Seremi Minvu Región del Bío Bío (2)  
Oficina de Partes Seremi ( Ingr.:)

Matuschka Aycaguer  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A DD. PARA SU  
CONSERVACION Y PARA FORMALIZAR

MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MINVU  
REGION DEL BÍO-BÍO